

GARANTÍA DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN

Gracias a la calidad de los materiales de construcción de MegaPark edifica su residencia y para la tranquilidad del cliente, extendemos una garantía de los materiales y mano de obra utilizados en la construcción de su residencia por un período de 2 (dos) años a partir de la fecha de entrega al cliente.

Dicha garantía cubre la cimentación, la estructura de acero galvanizado, todos los paneles de yeso, los materiales utilizados para unir y sellar los paneles, cancelería, ventanas, puertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas y todos los recubrimientos y accesorios que dan acabado y forma a la residencia, siempre y cuando hayan sido adquiridos y manejados por MegaPark.

MegaPark y el Propietario acuerdan que la presente garantía queda sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-En el caso poco probable de que apareciera un defecto en los materiales, en la construcción o instalaciones, MegaPark se compromete a reparar, cambiar o corregir las partes o productos que resulten defectuosos SIN NINGÚN CARGO para el cliente, en un lapso no mayor a 30 días a partir de la fecha de reclamación por escrito, siempre y cuando los daños no hayan sido causados por el uso inadecuado, maltrato o golpes a las partes de la residencia por parte del cliente, habitantes y/o invitados.

SEGUNDA.-Como en todos los sistemas de construcción existentes, las situaciones de riesgo extremo pueden ser un factor que atente contra cualquier tipo de edificación. Es por eso que esta garantía no cubre en situaciones de este tipo, como inundaciones, terremotos, huracanes, rayos o descargas eléctricas ocasionadas por tormentas.

TERCERA.-Esta garantía extiende sujeta a que la Estructura, Instalaciones y Equipamiento (Accesorios y Recubrimientos) de la propiedad sean sometidos a un buen uso y mantenimiento adecuado por parte del Propietario, de manera de que cualquier reclamo o inconformidad que tenga como origen un daño, falla o desperfecto por la inobservancia del propietario, no tendrá validez alguna.

CUARTA.-El propietario ACEPTA Y RECONOCE que la garantía de los Accesorios que integran la propiedad es independiente a la que MegaPark ofrece en este documento, es decir, cada uno de los Accesorios cuenta con una garantía individual la cual extiende el Fabricante o Distribuidor de dicho Accesorio.

Como resultado de lo expuesto anteriormente, el propietario NO PODRÁ EXIGIR de MegaPark la validez de la garantía de cualquier accesorio que haya rebasado la fecha límite de su garantía individual.

Con fines de exactitud, se anexa al presente documento una lista donde se relacionan los accesorios que integran la propiedad y el período de tiempo que abarca la garantía individual del mismo ("Anexo Único").



QUINTA.-Cualquier modificación, ampliación, adecuación, etc., deberá ser realizada por cuenta de MegaPark, de lo contrario la presente garantía quedará sin validez alguna.

SEXTA.- De manera enunciativa mas no limitativa, la garantía no será válida en los siguientes casos:

- Cuando la reclamación de garantía no se haya presentado por escrito o se realice fuera del período de 2 años que abarca la presente garantía.
- Cuando aun habiendo sido presentada en tiempo y forma, se observen en la Estructura, Instalaciones y/o Equipamiento, mal uso y/o falta de mantenimiento adecuado.
- Cuando el propietario realice reparaciones, adecuaciones, ampliaciones, etc., por cuenta propia al inmueble.
- Por las causas de fuerza mayor establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA de la presente garantía.

SÉPTIMA.- El propietario, es decir, el señor _____,
recibe de MegaPark el bien inmueble ubicado en _____
_____, con fecha de _____.

“EL PROPIETARIO”

Representada por el señor:

“MEGA PARK”, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

MEGAPARK S.A. DE C.V.

Blvd. Pedro Infante 2580-1, Plaza Santa Inés C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.
Teléfono 714 50 36 • www.megapark.com.mx • 01 800 503 3156



MEGAPARK